



BANDO

¡CUIDADO CON EL FUEGO!

1.-EPOCAS DE PELIGRO.-Peligro Alto: hasta el día 30 de septiembre.

2-PROHIBICIONES:

- 1.- Queda prohibida la quema de matorrales, pastos, restos agrícolas, etc.
- 2.- Lanzamiento de cohetes, globos o artefactos que contengan fuego.
- 3.- Encender fuego en áreas de descanso de carreteras.
- 4.- Utilizar fuego para hogueras y fogatas.
- 5.- Tirar fósforos, colillas, puntas de cigarro, etc.
- 6.- Quema de basureros, vertederos, etc.

.....

7.- Acampada libre y la pernocta, incluida la pernocta dentro de vehículos.

.....

8.- Utilización de maquinaria y equipos en los montes y la franja de 400 metros, que generen deflagración, chispas, descargas eléctricas. Con la excepción de, entre otras, las cosechadoras dotadas de matachispas.

9.- Uso del fuego para la actividad apícola.

10.- El empleo de asadores, barbacoas, hornillos, etc.

11.- Quema de rastrojos al aire libre en terrenos urbanos o urbanizables dentro de la franja de 400 metros alrededor del monte.

12.- La estancia de personas en montes, con excepción de la estancia en áreas recreativas, etc.

13.- Celebración de rallies o cualquier otro tipo de pruebas, espectáculos y eventos con vehículos a motor.

3.-NUMEROS TELEFONO PARA AVISAR EN CASO DE INCENDIO FORESTAL:

-AL 112

-062- GUARDIA CIVIL.

-AYTO:987.63.22.66- MÓVIL: 686199380

**ESTA ALCALDIA PIDE A TODOS LA
MAXIMA CONCIENCIACIÓN PARA EVITAR
LAS GRAVÍSIMAS CONSECUENCIAS DE
LOS INCENDIOS EN NUESTROS PUEBLOS.**

En Valderrey a 30 de julio de 2014
EL ALCALDE,



Fdo: Gaspar Miguel Cuervo Carro.